



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



DPL-335-2022

## MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)  
UNIDAD TRANSPARENCIA  
**MARTHA GABRIELA FLORES**

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN  
**ING. CARLOS ESCOBER**



ASUNTO: **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AGOSTO, 2022**

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE, 2022

En atención a memorando UT-129-2022, le remito el Organigrama Institucional, en el cual se presentan cambios en el mes de agosto 2022.

Atentamente.

Adjunto resolución de Consejo Directivo.

CEE/PV



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

# CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SUBDIRECTOR EJECUTIVO  
GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA

AUDITOR INTERNO  
GUILLERMO SALAZAR

SECRETARIO GENERAL  
ROGELIO SÁNCHEZ

UNIDAD RELACIONES PÚBLICAS  
KELLY KATHERINE OLIVERA LÓPEZ

UNIDAD ASESORÍA LEGAL  
MIGUEL ANGEL MEZA CHOTO

UNIDAD COOPERACIÓN TÉCNICA  
CINTIA AGUILERA ANDINO

UNIDAD INGENIERÍA Y MANT.  
FERNANDO JOSE ZELAYA R.

UNIDAD SIST. Y PROCEDIMIENTOS  
REINA MARÍA CABALLERO COLINDRES

UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD  
(VACANTE)

UNIDAD LOCAL DE ADMON. DE BIENES  
MELISSA YAMILETH MAIRENA ZELAYA

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Consejo Directivo
- Dirección Superior
- Unidad Staff
- Nivel Administrativo
- Nivel Técnico

  
Jefe División de Planificación  
Ing. Carlos Enrique Escobar



DIVISIÓN ADM. Y FINANCIERA  
GILBERTO SANABRIA DÍAZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO  
LUIS GUSTAVO ANDINO  
MENDOZA

DEPTO. GESTIÓN DE APORTANTES  
PEDRO LENIM MADRID

DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
JOSÉ FERNANDO ORDOÑEZ

DEPTO. DE INFORMÁTICA  
HECTOR ORLANDO MARADIAGA

DIVISIÓN ACCIONES FORMATIVAS  
MARIO FERNANDO ZEPEDA

DEPTO. AGRÍCOLA  
ELSY ZULEMA COLINDRES CÁLIX

DEPTO. COMERCIO Y SERVICIOS  
KARLA SALGADO

DEPTO. DE INDUSTRIA  
CARLOS SUAZO

DEPTO. DESARROLLO EMPRESARIAL  
MARICELA BEATRIZ ORDOÑEZ

DEPTO. FORMACIÓN A DISTANCIA  
JEFRY JOEL ALVARADO VARELA

DEPTO. ACCIONES FORM. EXTERN.  
SANDY YANETH FIALLOS V.

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
JOSÉ ESTEBAN VALLADARES C.

DEPTO. ADMON. RRHH  
PAOLA GERALDINA SIERRA

DEPTO. SALARIOS Y  
BENEFICIOS  
KARINA VELASQUEZ

DIVISIÓN TÉCNICO DOCENTE  
GLORYS KORITZA DÍAZ ROMERO

DEPTO. DOCENCIA  
HUGO CHAVEZ MAYORQUIN

DEPTO. SERVICIOS TÉCNICOS  
JOSÉ NERY ROMERO ULLOA

DEPTO. ORIENTACIÓN  
ALEJANDRA MARIA TORO BENDAÑA

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN  
CARLOS ENRIQUE ESCOBER

DEPTO. PROGRAMACIÓN  
CATALINA ISABEL LOPEZ  
SMITH

DEPTO. EVALUACIÓN  
ROSA MELIDA BONILLA B.

DIRECCIÓN REG. NOROCCIDENTAL  
MANUEL DE JESÚS LÓPEZ

SUBDIRECTORA SPS  
WENDY DIOSANA HERNÁNDEZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO  
HUGO DONALDO CASTELLANOS

ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS  
JOSE DAVID BANEGAS

DIRECCIÓN REG. LITORAL ATL.  
(VACANTE)

SUB DIRECTOR REGIONAL  
MANUEL DE JESÚS MENJIVAR NÚÑEZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO  
CLAUDIA ARGENTINA MONTOYA

ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS  
BELARMINO PERDOMO

DIRECCIÓN REG. DEL SUR  
RONMEL LENIN OLIVA HERRERA

SUBDIRECTOR REGIONAL  
ORVIN MANUEL ARGUETA GARCIA

DEPTO. ADMINISTRATIVO  
WILFREDO CARIAS GALO

DIRECCIÓN REG. OLANCHO  
SERGIO ALEJANDRO MATAMOROS

SUBDIRECTORA REGIONAL  
KEYDI LIZETH VALLADARES

DEPTO. ADMINISTRATIVO  
YENI XIOMARA BARAHONA

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022



En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

**CONSIDERANDO:** QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,

**SUSPENSIÓN O REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.**

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),**

**RESUELVE:**

**DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION, ASI COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFES DE DIVISION Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACION.**

**SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISION DE LOS ACTOS, COMO ORGANO DELEGADO.**

**TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.**